

	CABILDO MAYOR YANAICONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	1 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

**CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANAICONA
AUTORIDAD TRADICIONAL NACIONAL**

**RECONOCIDO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 082 DE AGOSTO 23 DE 2019
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

NIT: 817001621 - 2

PROGRAMA ECONÓMICO

**TÉRMINOS DE REFERENCIA TDR No. 37
RESOLUCIÓN 528 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DEL
PIDAR 528-2024.**

**OBJETO: SUMINISTRO DE SEMOVIENTES BOVINOS PARA MEJORAMIENTO GENÉTICO Y
PRODUCCIÓN GANADERA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 528-2024
DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS LÍNEAS
DE GANADERÍA, CAFÉ Y MORA DE ACUERDO A LOS USOS Y COSTUMBRES DEL PUEBLO
YANAICONA, EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA”.**

AGOSTO DE 2025

**SUMAK KAWSAY, KAPAKÑAN
POR EL CAMINO RIAL PARA LA
ARMONIZACIÓN Y EQUILIBRIO DEL
PUEBLO YANAICONA**

“Yanaicona en resistencia, Patrimonio Cultural y Ambiental del Mundo”
 Cra: 8 No. 8-19 Barrio San Camilo - Popayán. Telf. : 8374661 Celular: 3213890584/3225311442
pilareconomico@cabildomayoryanaicona.org - secretariageneral@cabildomayoryanaicona.org
www.cabildomayoryanaicona.org

	CABILDO MAYOR YANAICONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	2 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

CENTRO DE COSTOS- C-504-PIDAR 528-ADR-CMY

Objeto	Suministro de semovientes bovinos para mejoramiento genético y producción ganadera en el marco de la ejecución del PIDAR 528-2024 denominado “Fortalecimiento de las capacidades productivas de las líneas de ganadería, café y mora de acuerdo a los usos y costumbres del Pueblo Yanacóna, en el departamento de Cauca”.
Presupuesto	El presupuesto asignado para este contrato es de OCHOCIENTOS CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 896.944.000), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, así como todos los gastos directos e indirectos asociados al desarrollo del objeto a contratar.
Plazo de ejecución	Ciento Veinte (120) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
Lugar de ejecución	El objeto del contrato se desarrollará en los territorios indígenas Yanaconas de Pancitará, Guachicono, San Sebastián, Papallaqta, Frontino, Inti Yaku, San Juan y Descansé, municipios de La Vega, San Sebastián, La Sierra, Rosas, San Sebastián, Bolívar y Santa Rosa.

1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1.1. ANTECEDENTES.

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(…)

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	3 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

pobladores rurales y la competitividad del país.

El proyecto se enmarca en la tipología estratégico nacional en atención a los compromisos adquiridos en la “REUNIÓN ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL EN CABEZA DE LA MINISTRA DEL INTERIOR, EL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ, LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN NACIONAL, EL DIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO, Y DELEGADOS DE LA MINGA SOCIAL POR LA DEFENSA DE LA VIDA, EL TERRITORIO, LA DEMOCRACIA, LA JUSTICIA Y LA PAZ”, celebrada el 6 de abril de 2019, según encabezado de la página 1 del acta número 011, mediante la cual, el Gobierno Nacional acordó la inclusión de recursos al plan de inversiones para la ejecución de proyectos productivos e infraestructura rural, en beneficio del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC.

Que el Pueblo Yanacóna, ha desarrollado acciones dándole vida al Plan de Vida como estrategia de reivindicación y pervivencia de las comunidades yanacónas, basado en el fortalecimiento de los pilares político, económico, social, cultural, ambiental y relaciones internas y externas; como una estrategia político-organizativa, que consiste en crear nuevos procesos y experiencias, desde los mismos pueblos que permitan consolidar unos nuevos movimientos sociales lo cual permitirá repensar los procesos de exclusión económica y cultural que el sistema capitalista intenta globalizar.

Así las cosas, el pilar económico, tiene planteado como uno de sus retos, la consolidación del Sistema Económico Propio, que implica el fortalecimiento desde la chagra, como unidad funcional mínima económica y política de los pueblos indígenas, favorecer la autonomía alimentaria y posteriormente generar la articulación e intercambio con otras zonas y regiones a partir de la dinamización de las líneas productivas y encadenamiento comercial.

En ese sentido, en el marco del cumplimiento de los acuerdos del decreto 1811, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, aprobó el proyecto productivo “Fortalecimiento de las capacidades productivas de las líneas de ganadería, café y mora de acuerdo a los usos y costumbres del Pueblo Yanacóna, en el departamento de Cauca”.

Que la Agencia de Desarrollo Rural expidió la resolución No. 528 de 2024 “Por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural de tipología Estratégico Nacional identificado con el BP No. 3524 denominado “Fortalecimiento de las capacidades productivas de las líneas de ganadería, café y mora de acuerdo a los usos y costumbres del Pueblo Yanacóna, en el Departamento de Cauca”.

Que el proyecto beneficiará de manera directa a 378 productores ubicados en los municipios de Rosas, Santa Rosa, Popayán, la Sierra, la Vega, Almaguer, San Sebastián, Bolívar y Sotará

	CABILDO MAYOR YANAONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	4 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

en el departamento de Cauca.

En este orden de ideas el Cabildo Mayor Yanacona, suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos No. EF ADR YANAONA-RES 528 DE 2024 con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.

Teniendo en cuenta lo expuesto en líneas anteriores el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona–CMY- realiza el presente proceso de convocatoria para personas naturales y jurídicas con experiencia en Suministro de semovientes bovinos para mejoramiento genético y producción ganadera en el marco de la ejecución del PIDAR 528-2024.

1.2. ÁREA DE CONTRATACIÓN

El proyecto está en el marco de darle operatividad a los retos y desafíos del Pilar Económico del Plan de Vida del Pueblo Yanacona a través del Programa Económico, liderado por la directiva del Cabildo Mayor y coordinación del Pilar económico.

1.3. PARTIDA PRESUPUESTAL

Los recursos económicos para la adquisición de los semovientes bovinos se derivan del Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos No. EF ADR YANAONA-RES 528 DE 2024 con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., en el marco de la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades productivas de las líneas de ganadería, café y mora de acuerdo a los usos y costumbres del Pueblo Yanacona, en el departamento de Cauca”. aprobado mediante la resolución 528 del 3 de septiembre de 2024 por la Agencia de Desarrollo Rural.

1.4. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN-

Para la celebración del contrato de suministro, el Cabildo Mayor Yanacona, en su calidad de Autoridad Tradicional, se rige por el Derecho Mayor, La Ley de Origen, El Derecho propio, el Convenio 169 de La OIT ratificado por Colombia mediante Ley 21 de 1991, La Declaración de Naciones Unidas de septiembre de 2007, Ley 89 de 1890, el Art 246 de La Constitución Política de Colombia, la Ley 2160 de 2021, La Jurisdicción Especial Indígena y La Autonomía Territorial.

Cualquier discrepancia originada en el desarrollo de la ejecución del contrato, la interpretación y la liquidación se acudirá a las autoridades indígenas competentes por los factores territorial y personal, para que decida en ejercicio de la jurisdicción especial indígena.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	5 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

El proceso de selección de proveedor se desarrolla de acuerdo a los requerimientos establecidos por la ADR en el marco del proyecto PIDAR 528 de 2024, por lo tanto, el proceso de selección y verificación se realizará a través del Comité técnico de gestión local CTGL conformado por la representante legal del Cabildo Mayor Yanacóna o su delegado y el Directo (a) de la UTT.9 y /o su delegado.

2. ASPECTOS GENERALES

A. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en español.

B. NATURALEZA DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro.

El contrato a celebrar corresponde al suministro de los semovientes bovinos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de las líneas de ganadería, café y mora de 378 productores ubicados en los municipios de Rosas de Rosas, Santa Rosa, Popayán, la Sierra, la Vega, Almaguer, San Sebastián, Bolívar y Sotará en el departamento de Cauca.

Adicional a lo planteado en líneas anteriores el régimen jurídico aplicable a la modalidad de suministro a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, el procedimiento para la ejecución del PIDAR 528 de 2024 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del acuerdo.

C. PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural ADR <https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-9/> y la página web de cabildo Mayor Yanacóna <https://cabildomayoryanacona.org/novedades-2/#convocatoria-novedades> en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 9, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	6 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

Nota 1: La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-001 V3)

Si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso. (Numeral 6.3.3 del MANUAL MA-IMP-001 V3)

D. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

E. REQUISITOS PARA LA VALIDEZ DE LA OFERTA.

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	7 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

8. Valor Unitario.

9. Valor Total.

10. La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.

Se aclara que, el costo del transporte debe venir incluido dentro de la cotización de los bienes, insumos y/o servicios a adquirir, ya que la Agencia de Desarrollo Rural no puede realizar pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados a seguros o pólizas. Razón por la cual la propuesta económica no podrá superar el monto del presupuesto oficial del proceso de selección y debe incluir todos los costos asociados, incluidos costos de transporte, empaçado, entrega, impuestos e IVA incluido.

F. AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN CASO DE INEXISTENCIA DE PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON REQUISITOS.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

G. ÚNICO PROPONENTE.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

H. SUBSANACIONES:

Durante el proceso de evaluación de ofertas el CTGL del PIDAR podrá dar un máximo de dos (2) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

Todos aquellos documentos que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	8 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO

Suministro de semovientes bovinos para mejoramiento genético y producción ganadera en el marco de la ejecución del PIDAR 528-2024 denominado “Fortalecimiento de las capacidades productivas de las líneas de ganadería, café y mora de acuerdo a los usos y costumbres del Pueblo Yanacóna, en el departamento de Cauca”.

3.1 Especificaciones técnicas.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Características genotípicas y fenotípicas	Valor Unitario	Valor Total
1	Novillas en estado gestación a partir de segundo tercio de gestión.	Cabezas	48	<p>24 unidades:</p> <p>Hembra bovina de levante, genética mestiza con raza normando, de 280 a 300 kg aproximadamente.</p> <p>Raza y especificaciones: Novillas de levante con cruce mestizo (Bos Taurus) con edad aproximadas entre los 24 a 26 meses, doble propósito que se encuentren en segundo tercio de gestación.</p> <p>Estado sanitario: Los animales deben estar libres de las enfermedades de control oficial y enfermedades reproductivas, deben provenir de predios REGISTRADOS ante el ICA. El estado sanitario será soportado mediante certificación de un Médico veterinario con tarjeta profesional y será basado en el reporte de inspección de cada uno de los animales; adicionalmente se debe presentar certificados de vacunación vigente de aftosa,</p>	\$ 3.200.000	\$ 153.600.000



CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD
TRADICIONAL

Nit: 817.001.621-2

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

CÓDIGO	*****
VERSIÓN	***
FECHA DE APROBACIÓN	*****
PÁGINA	9 de 65

				<p>brucelosis bovina (hembras) y rabia bovina de acuerdo a la zona determinada por el ICA.</p> <p>24 unidades:</p> <p>Hembra Bovina de levante, genética mestiza con raza cebuina, entre 280 a 300 kg aproximadamente.</p> <p>Raza y especificaciones: Novillas de levante genética mestiza con raza cebuina x bos indicus (gybrahman), con edades aproximadas entre los 24 a 26 meses que se encuentren en segundo tercio de gestación.</p> <p>Estado sanitario: Los animales deben estar libres de las enfermedades de control oficial y enfermedades reproductivas, deben provenir de predios REGISTRADOS ante el ICA. El estado sanitario será soportado mediante certificación de un Médico veterinario con tarjeta profesional y será basado en el reporte de inspección de cada uno de los animales; adicionalmente se debe presentar certificados de vacunación vigente de aftosa, brucelosis bovina (hembras) y rabia bovina de acuerdo a la zona determinada por el ICA.</p>		
2	Novillas de 8 a 10 meses de edad, raza normanda F1, sin ningún estado de gestación	Cabezas	100	<p>100 unidades:</p> <p>Hembra bovina de levante genética de Raza normando f1 de 200 a 250 kg aproximadamente.</p> <p>Especificaciones: Novillas de levante tipo Normando f1 (Bos Taurus) doble propósito con edad aproximada entre 8 a 10 meses.</p> <p>Estado sanitario: Los animales deben estar libres de las</p>	\$ 3.800.000	\$ 380.000.000



CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD
TRADICIONAL

Nit: 817.001.621-2

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

CÓDIGO	*****
VERSIÓN	***
FECHA DE APROBACIÓN	*****
PÁGINA	10 de 65

				enfermedades de control oficial y enfermedades reproductivas, deben provenir de predios REGISTRADOS ante el ICA. El estado sanitario será soportado mediante certificación de un Médico veterinario con tarjeta profesional y será basado en el reporte de inspección de cada uno de los animales; adicionalmente se debe presentar certificados de vacunación vigente de aftosa, brucelosis bovina (hembras) y rabia bovina de acuerdo a la zona determinada por el ICA		
3	Novillas de 8 a 10 meses de edad, raza cruce con normando, sin ningún estado de gestación	Cabezas	58	58 unidades: Hembra bovina de levante genética de raza Cruze con normando de 200 a 250 kg. Raza y especificaciones: Novilla tipo cruce con normando (Bos Taurus) doble propósito con edad aproximada entre 8 a 10 meses de edad. Estado sanitario: Los animales deben estar libres de las enfermedades de control oficial y enfermedades reproductivas, deben provenir de predios REGISTRADOS ante el ICA. El estado sanitario será soportado mediante certificación de un Médico veterinario con tarjeta profesional y será basado en el reporte de inspección de cada uno de los animales; adicionalmente se debe presentar certificados de vacunación vigente de aftosa, brucelosis bovina (hembras) y rabia bovina de acuerdo a la zona determinada por el ICA	\$ 2.018.000	\$ 117.044.000
4	Vacas en gestación entre 5 a 8 meses	Cabezas	18	14 unidades: Hembra bovina, vaca para segundo parto en estado de gestación de 5 a 8 meses de raza mestiza con	\$ 4.500.000	\$ 81.000.000



CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD
TRADICIONAL

Nit: 817.001.621-2

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

CÓDIGO	*****
VERSIÓN	***
FECHA DE APROBACIÓN	*****
PÁGINA	11 de 65

Normando o Jersey	<p>normando de 380 a 420 kilos aproximadamente.</p> <p>Raza y especificaciones: Vacas tipo mestizo con Normando para segundo parto en estado de gestación de 5 a 8 meses, de 380 a 420 kg aproximadamente (Bos Taurus) doble propósito debe provenir de fincas especializadas en línea de leche y que cuenten con registros productivos del primer parto, por medio del cual se pueda corroborar su potencial productivo.</p> <p>Estado sanitario: Los animales deben estar libres de las enfermedades de control oficial y enfermedades reproductivas, deben provenir de predios REGISTRADOS ante el ICA. El estado sanitario será soportado mediante certificación de un Médico veterinario con tarjeta profesional y será basado en el reporte de inspección de cada uno de los animales; adicionalmente se debe presentar certificados de vacunación vigente de aftosa, brucelosis bovina (hembras) y rabia bovina de acuerdo a la zona determinada por el ICA, preñadas, confirmadas por palpación y ultrasonografía transrectal por médico veterinario.</p> <p>4 unidades:</p> <p>Hembra bovina, vaca para segundo parto en estado de gestación de 5 a 8 meses de raza Jersey con 360 a 400 kilos aproximadamente.</p> <p>Raza y especificaciones: Vacas tipo Jersey para segundo parto en estado de gestación de 5 a 8 meses, de 360 a 400 kilos aproximadamente (Bos Taurus) que provengan de fincas</p>
-------------------	--



CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD
TRADICIONAL

Nit: 817.001.621-2

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

CÓDIGO	*****
VERSIÓN	***
FECHA DE APROBACIÓN	*****
PÁGINA	12 de 65

				especializadas en la línea de leche, y que cuenten con registros productivos de primer parto, por medio del cual se pueda corroborar su potencial productivo. Estado sanitario: Los animales deben estar libres de las enfermedades de control oficial y enfermedades reproductivas, deben provenir de predios REGISTRADOS ante el ICA. El estado sanitario será soportado mediante certificación de un Médico veterinario con tarjeta profesional y será basado en el reporte de inspección de cada uno de los animales; adicionalmente se debe presentar certificados de vacunación vigente de aftosa, brucelosis bovina (hembras) y rabia bovina de acuerdo con la zona determinada por el ICA, preñadas, entre 5 a 8 meses de gestación, confirmadas por palpación y ultrasonografía transrectal.		
5	Novillas en gestación de 3 meses en adelante Normando	Cabezas	12	12 unidades: Hembra bovina de levante, genética mestiza con raza normando de 280 a 300 kg aproximadamente de 3 meses en adelante. Raza y especificaciones: Novillas tipo Normando (Bos Taurus) doble propósito, con edad aproximada entre los 24 a 26 meses y de 280 a 300 kg aproximadamente, con 3 meses en delante de gestación. Estado sanitario: Los animales deben estar libres de las enfermedades de control oficial y enfermedades reproductivas, deben provenir de predios REGISTRADOS ante el ICA. El estado sanitario será soportado mediante certificación de un Médico	\$ 3.200.000	\$ 38.400.000



CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD
TRADICIONAL

Nit: 817.001.621-2

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

CÓDIGO	*****
VERSIÓN	***
FECHA DE APROBACIÓN	*****
PÁGINA	13 de 65

				veterinario con tarjeta profesional y será basado en el reporte de inspección de cada uno de los animales; adicionalmente se debe presentar certificados de vacunación vigente de aftosa, brucelosis bovina (hembras) y rabia bovina de acuerdo a la zona determinada por el ICA, preñadas, confirmadas por palpación y ultrasonografía transrectal.		
6	Novillas en gestación de 3 meses en adelante	Cabezas	12	<p>12 unidades:</p> <p>Hembra bovina, novillas de levante genética mestiza con raza cebuina entre 250 a 300 kg, de 3 meses en adelante.</p> <p>Raza y especificaciones: Novillas de levante genética mestiza de raza Cebú (Bos indicus) línea de carne, con edad aproximada entre los 24 a 26 meses y de 250 a 300 kg aproximadamente, con 3 meses en adelante de gestación.</p> <p>Estado sanitario: Los animales deben estar libres de las enfermedades de control oficial y enfermedades reproductivas, deben provenir de predios REGISTRADOS ante el ICA. El estado sanitario será soportado mediante certificación de un Médico veterinario con tarjeta profesional y será basado en el reporte de inspección de cada uno de los animales; adicionalmente se debe presentar certificados de vacunación vigente de aftosa, brucelosis bovina (hembras) y rabia bovina de acuerdo a la zona determinada por el ICA, preñadas, confirmadas por palpación y ultrasonografía transrectal.</p>	\$ 3.200.000	\$ 38.400.000
7	TORO Reproductor de raza Angus	Cabezas	1	<p>1 unidad:</p> <p>Macho bovino, toro reproductor de</p>	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000



CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD
TRADICIONAL

Nit: 817.001.621-2

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

CÓDIGO	*****
VERSIÓN	***
FECHA DE APROBACIÓN	*****
PÁGINA	14 de 65

	(ternero de 2 años)			raza Abedeen Angus comercial (Bos Tauros). Raza y especificaciones: Tor0 reproductor de raza Abedeen Angus Comercial (Bos Taurus), con edad aproximada entre 18 a 24 meses y peso promedio de 280 a 320 kg. Estado sanitario: El animal debe estar libre de las enfermedades de control oficial y enfermedades reproductivas, deben provenir de predios REGISTRADOS ante el ICA. El estado sanitario será soportado mediante certificación de un Médico veterinario con tarjeta profesional y será basado en el reporte de inspección de cada uno de los animales; adicionalmente se debe presentar certificados de vacunación vigente de aftosa, brucelosis bovina (macho) y rabia bovina de acuerdo a la zona determinada por el ICA.		
8	Terneros de levante entre 8 a 10 meses	Cabezas	33	33 unidades: Macho bovino, ternero de levante de raza Brahman rojo comercial. Raza y especificaciones: Ternero de levante de raza Brahman Rojo comercial (Bos indicus) con edad de 16 a 18 meses y peso promedio 180 a 200 kg aproximadamente Estado sanitario: Los animales deben estar libres de las enfermedades de control oficial y enfermedades reproductivas, deben provenir de predios REGISTRADOS ante el ICA. El estado sanitario será soportado mediante certificación de un Médico veterinario con tarjeta profesional y será basado en el reporte de inspección de cada uno de los animales; adicionalmente se debe	\$ 2.500.000	\$ 82.500.000

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	15 de 65
TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024			

			presentar certificados de vacunación vigente de aftosa, brucelosis bovina (ternero) y rabia bovina de acuerdo a la zona determinada por el ICA.		
			Total		\$ 896.944.000

NOTA: Los predios de origen de los animales deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- El o los predios de donde provengan los animales deben contar con Registro Sanitario de Predio Pecuario (RSPP) vigente ante el ICA.
- Presentar el Registro Único de Vacunación (RUV) correspondiente a los últimos dos ciclos de vacunación, donde se evidencie que en el último ciclo se cuenta con el 100% del total de los animales a entregar debidamente vacunados.
- El proveedor debe garantizar la movilización de los animales por el territorio nacional cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad y normativa legal vigente.

Para la elaboración de la oferta, es fundamental que el futuro contratista tenga en cuenta que durante la ejecución del contrato deberá cumplir con los siguientes aspectos relacionados con la calidad de los bienes, insumos y servicios a adquirir o contratar.

En caso de compra de pequeñas, medianas y grandes especies; acuícolas; pecuarias y zootecnia: Cuando el proyecto contemple la adquisición de pequeñas, medianas y grandes especies; acuícolas; pecuarias y zootecnia (bovinos, porcinos, ovinos, caprinos, peces, insectos, entre otros), se debe verificar y dar cumplimiento estricto a los requerimientos sanitarios y de movilización establecidos en la normatividad vigente aplicable para cada caso específico, incluyendo registros de vacunación, pruebas de gravidez y demás exámenes requeridos. Todos los costos asociados a estos requerimientos deberán encontrarse incluidos en el precio del animal.

Especificaciones obligatorias que debe contener la oferta:

- Registro del predio:** El predio de origen de los animales debe estar debidamente registrado ante el ICA con todas las certificaciones sanitarias vigentes.
- Caracterización del animal:** Especificar detalladamente el tipo de animal a adquirir, indicando raza o cruce y el estado productivo (gravidez o vacío). Esta información deberá ser comprobada mediante pruebas diagnósticas realizadas por profesionales veterinarios idóneos y registros individuales de los animales que certifiquen que el animal entregado corresponde exactamente al pactado en la etapa de compra.
- Información comercial:** Indicar la cantidad exacta de animales a adquirir, especificando el valor unitario y los valores por compras al por mayor cuando aplique. Los costos de transporte deben estar claramente incluidos y discriminados en la cotización.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	16 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

d) **Servicios adicionales:** El proveedor debe indicar qué servicios complementarios puede ofrecer con la compra, tales como vacunación, suministro de alimentos, asistencia veterinaria especializada, entre otros.

e) **Identificación de bovinos:** Para la compra de bovinos, se exige que estos se encuentren debidamente identificados como pertenecientes al proyecto mediante marca indeleble (marca de hierro registrada, chapeta con numeración respectiva, microchip u otros métodos de identificación permanente aprobados).

f) **Inspección previa:** Para la adquisición de semovientes, una vez seleccionado el proveedor, se realizará obligatoriamente una inspección a la unidad productiva proveedora por parte de un profesional veterinario idóneo de la UTT. Esta inspección verificará el cumplimiento de los requerimientos técnicos y normativas exigidas por ley dentro del proceso de adquisición, como requisito previo para proceder a la entrega.

Consideración importante: El costo del transporte, seguros y pólizas debe estar completamente incluido dentro de la cotización de los bienes, insumos y servicios a adquirir, ya que la ADR no puede realizar pagos adicionales relacionados con estos rubros.

3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de la propuesta económica es la suma de OCHOCIENTOS CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 896.944.000) incluido IVA, para el total de la propuesta, además deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, puestos en el municipio y lugar de ejecución. Incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada.

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	17 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario, así mismo, los valores indicados en las especificaciones técnicas son los topes de cada uno.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 3 - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el cual hace parte íntegra de la presente invitación.

3.3. FORMA DE PAGO

FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ O REALIZARÁ EL PAGO: El pago se realizará mediante pagos parciales correspondientes a la entrega efectiva de los bienes objeto de este contrato. Cada pago será proporcional al valor de los bienes entregados y recibidos a satisfacción.

Requisitos para cada pago parcial: **1. Acta de Recibo:** Se requerirá un acta de recibo parcial o final (según corresponda), firmada por los beneficiarios, el Representante Legal del Cabildo Mayor del Pueblo Yanacóna, el supervisor designado y el director de la UTT, detallando la cantidad y calidad de los bienes entregados. **2. Verificación:** Se realizará una verificación física de los bienes por parte del supervisor, o por el personal designado, para confirmar la conformidad de la entrega. **3. Registros Fotográficos:** Se documentará cada entrega con registros fotográficos de los bienes recibidos. **4. Valor Mínimo:** El valor mínimo de cada pago parcial no será inferior al 20% del valor total del contrato.

El último pago se realizará contra la entrega final de todos los bienes, una vez verificada su calidad y cantidad, y se documentará mediante el acta de recibo final.

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente: a) Factura o cuenta de cobro correspondiente al valor de los bienes entregados. b) Certificación bancaria (solo para el primer pago). c) Constancia de encontrarse al día en seguridad social y obligaciones parafiscales. d) Copia del contrato (solo para el primer pago). e) Copia de la póliza y su aprobación (solo para el primer pago). f) Acta de recibo parcial o final según corresponda, detallando los bienes entregados. g) Registros fotográficos.

NOTA 1: Los pagos están supeditados a los procesos administrativos establecidos por la fiduciaria para aprobación de estos.

NOTA 2: el CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA, realizará las retenciones y descuentos tributarios de ley.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	18 de 65
TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024			

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente seleccionado tendrá un plazo de 120 días calendario para la entrega de los bienes requeridos, en las fechas, horarios y lugar fijado en los presentes términos de referencia, contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se desarrollará en los territorios indígenas Yanaconas de Pancitará, Guachicono, San Sebastián, Papallaqta, Frontino, Inti Yaku, San Juan y Descansé, municipios de La Vega, San Sebastián, La Sierra, Rosas, San Sebastián, Bolívar y Santa Rosa. Los bienes objeto del suministro deberán ser entregados y descargados en los siguientes sitios:

Territorio	Descripción	Unidad	Cantidad	Lugar de entrega
San Juan	Novillas en estado gestación a partir de segundo tercio de gestación. Raza: Novillas de levante genética mestiza con raza normando	Cabezas	12	Población de San Juan, Municipio de Bolívar
	Novillas en estado gestación a partir de segundo tercio de gestación. Raza: Novillas de levante genética mestiza con raza cebuina x bos indicus (gyr-brahman)		4	
Papallaqta	Novillas en estado gestación a partir de segundo tercio de gestación. Raza: Novillas de levante genética mestiza con raza normando	Cabezas	12	Resguardo de Papallaqta, Municipio de San Sebastián
Descansé	Novillas en estado gestación a partir de segundo tercio de gestación. Raza: Novillas de levante genética mestiza con raza cebuina x bos indicus (gyr-brahman)	Cabezas	20	Resguardo Yanacóna de Descansé, municipio de Santa Rosa
Guachicono	Novillas de 8 a 10 meses de edad, raza normanda F1, sin ningún estado de gestación	Cabezas	50	Población de Guachicono, R Municipio de La Vega
San Sebastián	Novillas de 8 a 10 meses de edad, raza normanda F1, sin ningún estado de gestación	Cabezas	50	Corregimientos de Venecia, Marmato y Población de San

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	19 de 65
TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024			

				Sebastián, Municipio San Sebastián
Caquiona	Novillas de 8 a 10 meses de edad, raza cruce con normando, sin ningún estado de gestación	Cabezas	58	Población de Caquiona, Municipio de Almaguer
Pancitará	Vacas en gestación entre 5 a 8 meses. Raza Normando	Cabezas	14	Población de Pancitará, Resguardo de Pancitará, Municipio de La Vega
	Vacas en gestación entre 5 a 8 meses. Raza: Jersey		4	
	Novillas en estado gestación a partir de segundo tercio de gestación. Raza: Novillas de levante genética mestiza con raza normando		12	
	TORO Reprodutor de raza Angus (ternero de 18 a 24 meses)		1	
Frontino	Novillas en estado de gestación de 3 meses en adelante. Raza: Novillas de levante genética mestiza con raza cebuina	Cabezas	4	Territorio Colectivo del Resguardo de Frontino, Vereda Sabaletas, Municipio de La Sierra
	Terneros de levante entre 8 a 10 meses. Raza: Ternero Brahman Rojo (Bos indicus)	Cabezas	17	
Inti Yaku	Novillas en estado de gestación de 3 meses en adelante. Raza: Novillas de levante genética mestiza con raza cebuina	Cabezas	8	Resguardo de Inti Yaku, Municipio de Rosas
	Terneros de levante entre 8 a 10 meses. Raza: Ternero Brahman Rojo (Bos indicus)	Cabezas	16	

El supervisor del (los) contrato(s) y/o quien éste delegue junto con la Unidad Técnica Territorial verificarán el cumplimiento de la entrega y calidad de los semovientes bovinos suministrados, de acuerdo con el cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de las herramientas que no cumplan con las

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	20 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones del cabildo Mayor Del Pueblo Yanacóna y la Unidad Técnica Territorial mediante una **revisión aleatoria** de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de los bienes entregados en el lugar de entrega indicado.

3.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo a satisfacción y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

3.7. CAUSALES DE TERMINACIÓN CON JUSTA CAUSA DEL CONTRATO

Serán causales de terminación con justa causa del contrato las siguientes situaciones:

- a. Incumplimiento total o parcial del contratista de las obligaciones del contrato.
- b. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por el contratista o en la ejecución del contrato.

3.8 GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL EJECUTOR, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos, así:

a. Para la presentación de la oferta.

- **Póliza de seriedad de la oferta:** Esta garantía deberá estar vigente por un plazo no menor de Ciento Veinte (120) días calendario desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. El valor asegurado será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado en el proceso. Como mecanismo alternativo, se podrá constituir un patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía tiene como finalidad asegurar la suscripción del contrato por parte del proponente favorecido y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo si llegare a ser adjudicado.

b. Para la ejecución del contrato una vez sea adjudicado.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	21 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

- **Cumplimiento del contrato.** Se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia por el término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Esta garantía ampara el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, el pago de la cláusula penal pactada, y el cumplimiento de las modificaciones, prórrogas o adiciones al contrato que se suscriben.
- **Calidad de los bienes.** Se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia por el término de duración del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. Esta garantía ampara la calidad de los bienes o servicios contratados, cubriendo los perjuicios derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o servicios suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Disposiciones generales sobre las garantías:

1. El contratista deberá mantener vigentes todas las garantías y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías.
2. La constitución de estas garantías deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o la solicitud de modificación, según corresponda.
3. En caso de incumplimiento por parte del contratista en la constitución de las garantías, la entidad contratante podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada.
4. Las garantías deberán ser aprobadas por la entidad contratante como requisito para el inicio de la ejecución del contrato.
5. El contratista se obliga a modificar, renovar o restablecer las garantías en los siguientes casos:
 - Cuando se produzca alguna modificación al plazo y/o valor del contrato
 - Cuando se produce la suspensión temporal del contrato
 - Cuando la garantía no sea suficiente por cualquier causa
 - Cuando se agrega el valor y/o plazo del contrato

3.9. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO:

La Supervisión del cumplimiento del objeto y sus obligaciones derivadas del contrato de suministro estará a cargo del coordinador del Programa Económico del Cabildo Mayor Yanacóna o quien haga sus veces, quien podrá apoyarse para el seguimiento técnico en otro personal de la organización con conocimiento en la materia, quienes desarrollarán las siguientes funciones: 1) Elaborar los términos de referencia. 2) elaboración y firma del acta de inicio y demás actas que se requieran durante la ejecución del objeto contractual. 3) Realizar

	CABILDO MAYOR YANAONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	22 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

el seguimiento, control, evaluación y formular las observaciones para la mejora continua de la ejecución de las actividades realizadas y pactadas por parte del dinamizador. 4) Revisar y aprobar los informes. 5) Expedir la certificación para el pago de los honorarios previa verificación de los anexos. 6) Proyectar el acta final y de liquidación del contrato. 7) Verificar el cumplimiento de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales antes y durante la ejecución del representante legal y de la persona jurídica. Al igual deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota: todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, y son verificadas por los miembros de dicho colegiado; las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del ADR o el CTGL no tendrán validez alguna.

3.10. RECLAMOS DEL CONTRATISTA:

Cualquier reclamo relacionado con el contrato deberá presentarlo el contratista por escrito al Cabildo Mayor Yanacona o al supervisor, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la primera ocurrencia del hecho motivo del reclamo y éste se resolverá por acuerdo entre las partes.

3.11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, de manera anticipada y expresa, se estipula como cláusula penal pecuniaria indemnizatoria, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, sin necesidad que se demuestre que hubo perjuicios. Si los hay y no quedan cubiertos por este valor, el Cabildo Mayor Yanacona podrá hacerlos efectivos por separado. El valor de dichos perjuicios se hará efectivo, a elección del Cabildo Mayor Yanacona, deduciéndolo de las sumas que existan a favor del contratista, que estuviesen pendientes de pago o de la garantía de cumplimiento o por vía judicial.

3.12. DESCUENTOS.

En la ejecución del contrato, una vez hecha la adjudicación, se efectuará todas las retenciones e impuestos a que haya lugar, incluidas las contribuciones establecidas en derecho propio si las hay.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	23 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

3.13. REAJUSTES.

Al momento de constituirse el contrato, éste no tendrá reajuste alguno.

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los semovientes bovinos conforme a los lineamientos establecidos en la ficha técnica y en los presentes términos de referencia, garantizando la entrega dentro de los plazos y lugares estipulados en el contrato para el fortalecimiento de las capacidades productivas ganaderas del Pueblo Yanacóna.
2. Asumir la totalidad de los costos de transporte de los semovientes bovinos hasta el lugar de ejecución del objeto contractual, incluyendo todos los gastos de movilización, carga, descarga y manejo de los animales durante el traslado, conforme a lo contemplado en la propuesta presentada.
3. Cumplir de manera eficiente y oportuna con el suministro de semovientes bovinos para mejoramiento genético y producción ganadera, garantizando el cumplimiento de los objetivos del PIDAR 528-2024.
4. Realizar las actividades de suministro en los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas zootécnicas y sanitarias exigidas por la organización y presentadas en su propuesta, respetando los usos y costumbres del Pueblo Yanacóna.
5. Otorgar al contratante las garantías legales correspondientes a los semovientes bovinos entregados y disponer de los medios técnicos y veterinarios necesarios para hacer efectivas dichas garantías en caso de ser requeridas.
6. Informar de inmediato al Cabildo Mayor del Pueblo Yanacóna y al supervisor designado por la Agencia de Desarrollo Rural sobre cualquier imprevisto, enfermedad, muerte o impedimento que afecte la salud, el estado o la entrega de los semovientes bovinos y que pueda perturbar la ejecución del contrato.
7. Constituir las pólizas del presente contrato conforme a los riesgos específicos del manejo y transporte de semovientes bovinos. En caso de prórroga, modificación o suspensión del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la póliza modificada solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada por el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacóna.
8. Contar con todos los permisos, licencias y certificaciones otorgados por las entidades competentes (ICA, autoridades sanitarias y de transporte) para la comercialización, movilización y entrega de semovientes bovinos, incluyendo el Registro Sanitario de Predio Pecuário (RSPP), guías de movilización y certificados sanitarios vigentes.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	24 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

9. Garantizar la calidad genética, sanitaria y el buen estado de los semovientes bovinos objeto del contrato, respondiendo por los vicios redhibitorios, enfermedades preexistentes o defectos genéticos de los cuales pudieren adolecer los animales, en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
10. Permitir la inspección veterinaria previa a la entrega de los semovientes bovinos por parte de profesionales designados por la ADR y representantes de la comunidad beneficiaria, con el fin de realizar el proceso de verificación del cumplimiento de las características técnicas, sanitarias y genéticas establecidas en el contrato.
11. Coordinar la entrega de los semovientes bovinos de forma articulada con el profesional veterinario delegado por el operador, con la asistencia del equipo técnico del proyecto, la organización comunitaria y la supervisión del proyecto, respetando los protocolos de manejo y las tradiciones ganaderas del Pueblo Yanacóna.
12. Mantener los precios de los semovientes bovinos presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato y sus eventuales prórrogas o adiciones, sin variaciones por fluctuaciones del mercado ganadero o factores externos.
13. Garantizar la trazabilidad de los semovientes bovinos suministrados, proporcionando toda la documentación requerida que certifique el origen, historial sanitario, registros reproductivos y genealógicos cuando aplique, para efectos del mejoramiento genético del hato ganadero del Pueblo Yanacóna.
14. Brindar asistencia técnica básica durante la entrega y los primeros días posteriores a la misma, para garantizar la adecuada adaptación de los semovientes bovinos a su nuevo entorno y resolver cualquier inquietud técnica de los beneficiarios relacionada con el manejo inicial de los animales.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el suministro.
 2. Cancelar el valor del contrato en la forma establecida conforme a los términos de referencia.
- Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y el cabildo Mayor Del Pueblo Yanacóna.

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

- a. Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b. Presentación al CTGL del formato de solicitud de pago suscrita por el director de la UTT y el representante legal.
- c. Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio contratado.
- d. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador / o revisor fiscal.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	25 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

- e. Certificación firmada por el contador público o revisor o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
- f. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

4. Verificar que Los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados.
5. Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
6. Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera de este contrato
7. Disponer de un lugar en condiciones óptimas que garanticen el adecuado manejo del descargue y entrega de las herramientas en sitios de entrega.
8. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
9. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
10. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.
11. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y Fiduagraria.
12. Las demás que se deriven del contrato.

5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	26 de 65
TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024			

1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de Organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

Por tanto, los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de los siguientes documentos:

A. Carta de presentación de la propuesta.

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 Carta de presentación de la oferta y Anexo 2. Formato información del proponente**, suministrado por el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacóna.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	27 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

Nota importante: La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de Ciento Veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

B. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.

La existencia y representación legal se acreditará así:

❖ **Persona Natural**

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

❖ **Personas Jurídicas**

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	28 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.

- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Comité Técnico de Gestión Local, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

❖ **Proponente Plural.**

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

Consortios o Uniones Temporales: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	29 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.
- Sí es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Adicionalmente se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

C. Autorizaciones.

Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplía facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

D. Fotocopia del documento de identidad.

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	30 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.
- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

E. Certificado de existencia o constancia del Sistema de Información Indígena de Colombia (SIIC).

- ❖ **Para Cabildos Indígenas:** Los proponentes que sean cabildos indígenas deben anexar el Certificado de Existencia expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.
- ❖ **Para Personas Naturales o Jurídicas pertenecientes a comunidades indígenas:** Los proponentes personas naturales o jurídicas que pertenezcan a comunidades indígenas deben anexar la constancia del Sistema de Información Indígena de Colombia (SIIC) de cada uno de sus integrantes. Este documento debe ser expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

Estos documentos serán considerados en el proceso de evaluación del presente proceso.

F. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT

El proponente singular o integrantes del proponente plural deben aportar el registro único tributario para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

G. Definición de Situación Militar.

En caso de que el representante legal del proponente sea varón menor de 50 años, deberá aportar documento en el que evidencie la definición de su situación militar, salvo en los siguientes casos:

1. Si el representante legal es indígena, quedando exento de este requisito.
2. Otras excepciones establecidas por la ley.

En caso de aplicar alguna excepción, se deberá proporcionar la documentación o certificación correspondiente que la sustente.

H. Certificación Bancaria.

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar certificación bancaria para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	31 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

I. Constancia de Cumplimiento del Pago de Parafiscales

❖ *Personas Naturales*

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

❖ *Personas Jurídicas*

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	32 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

❖ **Proponente Plural**

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

J. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, Medidas Correctivas y REDAM

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. El Comité Técnico de Gestión Local verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte del Comité Técnico de Gestión Local dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

6.1. OFERTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento. Para acreditar este requisito, el proponente (persona jurídica, natural o proponente plural) deberá presentar el **Anexo No. 3: Presentación de la oferta económica y especificaciones técnicas**, debidamente suscrito por su representante legal.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	33 de 65
TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024			

Al firmar este anexo, el proponente acredita que conoce las especificaciones técnicas mínimas obligatorias, se compromete a cumplirlas en su totalidad y acepta los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia del ofrecimiento. Si el proponente no diligencia completamente el **Anexo No. 3**, se entenderá que no presenta oferta técnica. En consecuencia, su propuesta será **RECHAZADA**.

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA**.

6.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

A. Experiencia General

Los proponentes deberán presentar hasta cuatro (4) contratos certificados entendiendo por certificación el documento que acredite el contrato debidamente ejecutado, en los últimos 5 años. El objeto o alcance de estos contratos debe haber consistido la compraventa o suministro de ganado bovino. La sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia, expresados en SMMLV a la fecha de terminación, debe ser superior al setenta (70%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en SMMLV actuales. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por la contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los semovientes bovinos suministrados.
4. Cuantía total ejecutada.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
6. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio o Unión Temporal, corresponderá el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazado.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	34 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

Nota 2: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados.

❖ **Consideraciones para la acreditación de la experiencia habilitante.**

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante
- c) En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo la ADR tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia deberá ser superior al 70% del presupuesto del presente proceso.
- d) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

❖ **Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente.**

La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:

- a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- b. Nombre del CONTRATISTA.
- c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
- d. Número del contrato (si tiene).
- e. Objeto del contrato.
- f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
- g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
- h. Valor ejecutado del contrato. (opcional)
- i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	35 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

- j. Dirección y teléfono del contratante.
 - k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
 3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
 4. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
 5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
 6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
 7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
 8. De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
 9. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la ley.
 10. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
 11. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
 12. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, El CTGL tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	36 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

13. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
14. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte del CTGL.
15. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
16. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
17. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación:
 Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
18. El CTGL se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y TRIBUTARIO HABILITANTES.

7.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA

El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes.

Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma organizativa debe acreditar su capacidad financiera y organizacional, por lo tanto, con la

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	37 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

propuesta se deberán adjuntar certificación de contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros:

- ❖ **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).
- ❖ En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual UNO PUNTO CUATRO, (≥ 1.4).
- ❖ **Endeudamiento:** pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones). $\leq 60\%$
- ❖ **Capital de trabajo:** activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo igual al 50% del valor del presupuesto oficial. ($\geq 50\%$).

NOTA 1: Con la certificación del contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta 2023, 2024 y estados financieros con notas contables del año gravable 2023 y 2024.

NOTA 2: Se debe entregar la respectiva certificación de los índices financieros solicitados, firmada por el Contador

8. PRESENTACION DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por medios electrónicos, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información y documentos:

1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

- ❖ Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1). **DOCUMENTO NO SUBSANABLE.**
- ❖ Formato información del proponente (Anexo 2). **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil. Expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación, que acredite: • Su constitución 1 año anterior a la

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	38 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

fecha de cierre del proceso. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de cada figura jurídica. • Objeto social principal y sus actividades relacionadas directamente con el objeto de este contrato. • Para el caso de matrícula mercantil, que conste la inscripción de comerciante habilitado para ejercer el comercio en el ámbito del objeto directo de este proceso. **DOCUMENTO SUBSANABLE.**

- ❖ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Autorizaciones. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. (Solo si es de persona Natural y jurídica a la vez). **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Fotocopia del documento de identidad. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Certificado de existencia o constancia del Sistema de Información Indígena de Colombia (SIIC), Los proponentes que sean cabildos indígenas o personas naturales o jurídicas pertenecientes a comunidades indígenas deben presentar el certificado de existencia (para cabildos) o la constancia del SIIC (para personas), según corresponda. Este documento debe ser expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Definición de Situación Militar (si aplica). **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Certificación Bancaria. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Constancia de Cumplimiento del Pago de Parafiscales. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante Legal. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante Legal. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Certificado de antecedentes judiciales. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Certificado de medidas correctivas. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Póliza de seriedad de la oferta firmada. Esta garantía deberá estar vigente por un plazo no menor de Ciento Veinte (120) días calendario desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. El valor asegurado será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado en el proceso. Como mecanismo alternativo, se podrá constituir un patrimonio autónomo o

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	39 de 65
TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024			

garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía tiene como finalidad asegurar la suscripción del contrato por parte del proponente favorecido y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo si llegare a ser adjudicado. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**

2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

- ❖ Oferta económica y especificaciones técnicas. (Anexo No. 3). **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
- ❖ Experiencia del proponente (Anexo No. 4). **DOCUMENTO SUBSANABLE**
- ❖ Experiencia del proponente. De acuerdo con lo establecido en el Numeral 6.2 del presente documento. **DOCUMENTOS SUBSANABLES.**

3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y TRIBUTARIO HABILITANTES.

- ❖ Certificación de los índices financieros solicitados, firmada por el Contador **DOCUMENTOS SUBSANABLES**
- ❖ Copia cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. **DOCUMENTOS SUBSANABLES**
- ❖ Declaración de renta 2023 y 2024. **DOCUMENTOS SUBSANABLES**
- ❖ Estados financieros con notas contables del año gravable 2023 y 2024, firmados por el representante legal y contador. **DOCUMENTOS SUBSANABLES**

9. FACTORES DE DESEMPATE.

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

10. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que: 1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista 2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas 3. Se evaluará en orden cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente. Una vez habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la oferta.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	40 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que, si la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

De igual manera se otorgará un puntaje de 100 puntos máximos de acuerdo con las siguientes tablas:

• **CRITERIO ECONÓMICO**

CONCEPTO	PUNTUACION	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica que presente el menor valor, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades.	55	55
Propuesta que presente el segundo menor valor, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades.	45	
Propuesta que presente el tercer menor valor, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades.	35	

La evaluación de la propuesta económica se realizará con base en el valor total ofertado por el proponente, incluyendo todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de semovientes bovinos, incluyendo transporte, certificaciones sanitarias, documentación de trazabilidad y garantías veterinarias. Este criterio busca garantizar la mejor relación costo-beneficio para el proyecto de fortalecimiento ganadero, priorizando las ofertas económicamente más favorables que cumplan con los estándares técnicos zootécnicos y sanitarios exigidos.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

- La propuesta habilitada que presente el menor valor total, cumpliendo integralmente con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas, recibirá el máximo puntaje de 55 puntos.
- La propuesta que presente el segundo menor valor, cumpliendo igualmente con todas las especificaciones técnicas y cantidades requeridas, recibirá un puntaje de 45 puntos.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	41 de 65
TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024			

- La propuesta que presente el tercer menor valor, manteniendo el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas, recibirá un puntaje de 35 puntos.

- **APOYO A LA ECONOMÍA LOCAL Y TERRITORIAL**

CONCEPTO	PUNTUACION	PUNTAJE MÁXIMO
Compromiso de adquisición de semovientes bovinos en predios de los municipios donde se ejecutará el proyecto	15	15

Se otorgará un puntaje adicional de 15 puntos al proponente que se comprometa mediante carta firmada por el representante legal (Anexo 5) a adquirir como mínimo el 50% de los semovientes bovinos requeridos en predios ubicados en los municipios donde se ejecutará el proyecto o en territorios del Pueblo Yanacóna. El proponente deberá presentar un listado de al menos 3 predios proveedores potenciales que cuenten con Registro Sanitario de Predio Pecuário (RSPP) vigente ante el ICA, ubicados en la zona del proyecto, especificando la raza, cantidad y calidad genética disponible. Esta medida busca fortalecer la economía local, garantizar la adaptación climática de los semovientes y reducir el riesgo de enfermedades por transporte de larga distancia.

- **VALOR AGREGADO EN CAPACITACIONES**

CONCEPTO	PUNTUACION	PUNTAJE MÁXIMO
Valor Agregado en capacitaciones en manejo ganadero y mejoramiento genético	10	10

Se otorgará el puntaje de 10 puntos al proponente que incluya en su oferta, sin costo adicional, capacitaciones técnicas especializadas en manejo de semovientes bovinos, mejoramiento genético, sanidad animal y prácticas ganaderas sostenibles (Anexo 7), dirigidas al personal designado por la entidad contratante o a los beneficiarios finales del proyecto del Pueblo Yanacóna.

- **SERVICIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS**

CONCEPTO	PUNTUACION	PUNTAJE MÁXIMO
Asistencia técnica veterinaria y seguimiento post-entrega	10	10

Se otorgará el puntaje de 10 puntos al proponente que incluya en su oferta, sin costo adicional, el servicio de asistencia técnica veterinaria durante los primeros 90 días posteriores

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	42 de 65
TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024			

a la entrega de los semovientes bovinos, incluyendo seguimiento sanitario, asesoría en adaptación y manejo reproductivo inicial. Para lo cual se debe diligenciar y firmar por el representante legal el Anexo 8.

• **PARTICIPACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS**

CONCEPTO	PUNTUACION	PUNTAJE MÁXIMO
Si el proponente es una organización indígena o que los integrantes de la persona jurídica pertenezcan a una comunidad indígena.	10	10

Se otorgará el puntaje de 10 puntos a los proponentes que acrediten su condición de organización indígena o que los integrantes principales de la persona jurídica pertenezcan formalmente a una comunidad indígena reconocida. Para validar esta condición, el proponente deberá presentar el Certificado de existencia o constancia oficial emitido por el Sistema de Información Indígena de Colombia (SIIC).

En el caso de cabildos indígenas, se deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente. Para personas naturales o jurídicas pertenecientes a comunidades indígenas, se requiere la constancia oficial del SIIC que certifique dicha pertenencia. Ambos documentos deben estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y ser expedidos por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

11. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

11.1. CAUSALES DE RECHAZO:

Serán rechazadas y eliminadas las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

1. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
2. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
3. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del lugar de entrega, no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.
4. Cuando se descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta invitación.
5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al comprador.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	43 de 65
TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024			

6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
7. Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
9. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
10. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
11. Cuando el proponente habiendo sido requerido por el contratante para aportar documentos o información conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la presente invitación.
12. Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la presente invitación.
13. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes contenidos en la presente invitación.
14. Cuando la propuesta se modifique por el proponente de manera unilateral o ante una solicitud de aclaración del Cabildo Mayor Yanacóna.
15. Cuando uno o varios precios presentados en la propuesta presenten desequilibrios no justificados en relación con los precios normales del mercado.
16. Cuando mediante acuerdos u otras conductas realizadas por el proponente se atente o pongan en riesgo los derechos del Cabildo Mayor Yanacóna o de otros proponentes.
17. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los dinamizadores del Cabildo Mayor Yanacóna encargados del estudio y evaluación de las propuestas, o de la aceptación de la oferta.
18. Cuando el proponente no acepte la sujeción a la ley colombiana o cuando la propuesta estipule la obligatoriedad de que las diferencias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato sean sometidas a la decisión de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Contractuales – MASC en el marco de la Jurisdicción especial Indígena.
19. Cuando hayan cambiado sustancialmente las condiciones del proponente desde la presentación de su propuesta por cualquier causa que, a juicio del Cabildo Mayor Yanacóna, limite seriamente la capacidad técnica, operacional o financiera del proponente.
20. Cuando el proponente no haya respondido oportunamente cualquier requerimiento de información del Cabildo Mayor Yanacóna o lo haga modificando la propuesta.
21. Cuando los estados financieros solicitados para evaluación no cumplan lo previsto en la ley.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	44 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

22. Cuando el revisor fiscal o el contador público responsables de suscribir los documentos financieros exigidos no estén debidamente registrados ante las autoridades competentes y habilitados por éstas.
23. Cuando, detectados errores u omisiones de forma en los documentos financieros y solicitadas las aclaraciones del caso, el proponente no las haga o las que presente se consideren insatisfactorias o inconsistentes por parte del Cabildo Mayor Yanacóna.
24. Cuando detectadas desviaciones no sustanciales en la propuesta, el proponente requerido para hacer las aclaraciones que el Cabildo Mayor Yanacóna consideran necesarias, no las haga o las que haga resulten por fuera del tiempo fijado para ello o insatisfactorias para el propósito buscado.
25. Cuando el oferente no presente el formulario “Carta de presentación de la oferta” o habiéndola presentado no cumple con las exigencias requeridas.
26. No presentar la totalidad de los formularios de precios (No se aceptan propuestas parciales).

11.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO.

Será declarado desierto el proceso de selección en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando habiendo invitado como mínimo a tres (3) posibles proponentes, no se presente como mínimo uno (1) oferente que cumpla con los requisitos.
2. Cuando ninguno de los oferentes cumpla a cabalidad con los términos de la presente invitación.

11.3. TRATAMIENTO DE DATOS:

Con la firma del contrato el firmante autoriza de manera libre, expresa, voluntaria, previa, informada e inequívoca a Cabildo Mayor Yanacóna, en su condición de responsable del tratamiento de los datos personales, para que, almacene, comparta, utilice, transfiera o transmita, y en general realice el tratamiento de mi información, a) la ejecución de este contrato y verificación de permisos y/o licencias para su ejecución; b) realizar consultas en las listas restrictivas y vinculantes como acción transversal del sistema de gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo; c). Realizar reportes ante centrales de riesgo por incumplimientos de obligaciones crediticias, previo requerimiento formal y por escrito al titular; d) a revocar la autorización que por medio de este documento; Según la política de protección de datos personales y la Ley 1581 de 2012 y demás leyes que para el efecto aplican. Como consecuencia de la autorización otorgada, al suscribir el contrato.

JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA:

Las discrepancias originadas en el desarrollo de la ejecución del contrato de suministro, la interpretación y la liquidación se acudirá a las autoridades indígenas competentes por los

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	45 de 65
TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024			

factores territorial y personal, para que decida en ejercicio de la jurisdicción especial indígena la ruta a seguir.

11.4. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes resolverán las controversias contractuales que se llegasen a presentar en la ejecución del contrato mediante los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Contractuales – MASC en concordancia con la Jurisdicción Especial Indígena.

12. MODIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Oferta, EL CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA podrá, por cualquier motivo, por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un oferente – modificar los términos de referencia, por medio de una información adicional a los mismos previa información y aprobación del CTGL. Se informará por escrito a todos los posibles oferentes de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales a través de dicha información adicional mediante adenda que se publicaran en las páginas web <https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-9/>, <https://cabildomayoryanacona.org/novedades-2/#convocatoria-novedades>

Con el fin de proporcionar al potencial oferente un plazo razonable para estudiar las adendas en la preparación de su oferta, EL CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de la oferta, cuando la naturaleza de la adenda a los términos de referencia justifique dicha ampliación.

13. UNA OFERTA POR OFERENTE

Cada Oferente podrá presentar exclusivamente una única oferta.

Los oferentes o sus integrantes en caso de consorcios, uniones temporales u otra modalidad de asociación, no podrán hacer parte de otro oferente y, por lo tanto, sólo podrán participar como oferentes o integrantes de un oferente conjunto o plural, en una sola propuesta.

Los oferentes no podrán ser socios de otro oferente o propietario de otra sociedad oferente o integrante de una modalidad asociativa como consorcio o unión temporal.

Las ofertas presentadas por dos (2) o más oferentes serán rechazadas de plano por EL CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA, si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	46 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

- a. Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común.
- b. Que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás.
- c. Que tengan el mismo representante legal a efectos de este proceso de selección.
- d. Que tengan una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que les coloque en una posición de acceso a información relativa a la oferta de otro oferente o de influencia sobre dicha oferta de otro participante, en el marco de este mismo proceso de selección;
- e. Que sean subcontratistas entre sí, uno de la oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una oferta también presente otra oferta a su nombre como oferente principal

14. OFERTAS PARCIALES

Para el presente proceso de selección la oferta deberá ser presentada por la totalidad de los ítems requeridos. No se aceptarán ofertas parciales so pena de rechazo.

15. OFERTAS ALTERNATIVAS

Para el proceso de selección la oferta deberá ser presentada única y exclusivamente ajustada a las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades de los ítems requeridos. No se aceptarán ofertas alternativas so pena de rechazo.

16. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El oferente es el único responsable por analizar y consultar toda la información contenida en los presentes términos de referencia y documentos anexos, por lo cual, se recomienda verificar constantemente posibles respuestas aclaratorias o adendas modificatorias a los mismos. EL CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA no asumirá ninguna responsabilidad por los errores, deducciones, interpretaciones o conclusiones que realicen los interesados respecto a la información suministrada.

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	47 de 65
TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024			

17. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	14/08/2025	CTGL Numero 20
Publicación de los Términos de Referencia	15/08/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y CABILDO MAYOR YANACONA
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	21/08/2025 Hasta las 10:00 am	Correos electrónicos pilareconomico@cabildomayoryanacona.org utt.popayan@adr.gov.co julieth.castro@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	22/08/2025 Hasta las 5:00 pm	Correos electrónicos (Proponente(s)): XXX
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	22/08/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y CABILDO MAYOR YANACONA
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	25/08/2025 Hora 03:00 pm	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico a: pilareconomico@cabildomayoryanacona.org utt.popayan@adr.gov.co julieth.castro@adr.gov.co
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 26 de agosto hasta el 01 de septiembre 2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de Solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos pilareconomico@cabildomayoryanacona.org utt.popayan@adr.gov.co julieth.castro@adr.gov.co

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	48 de 65
TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024			

Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y del CABILDO MAYOR YANACONA de acuerdo al procedimiento
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	A través de los siguientes correos electrónicos: pilareconomico@cabildomayoryanacona.org utt.popayan@adr.gov.co julieth.castro@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

18. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la propuesta en la modalidad digital en formato PDF a todos y cada uno de los siguientes correos so pena de rechazo:

Para: pilareconomico@cabildomayoryanacona.org, utt.popayan@adr.gov.co y julieth.castro@adr.gov.co.

Asunto: Nombre del proponente o proveedor + TDR 37 Suministro de Ganado Bovino PIDAR 528-2024

	CABILDO MAYOR YANACONA – AUTORIDAD TRADICIONAL Nit: 817.001.621-2	CÓDIGO	*****
		VERSIÓN	***
		FECHA DE APROBACIÓN	*****
		PÁGINA	49 de 65

TERMINOS DE REFERENCIA No. 37 PIDAR 528-2024

Recomendaciones:

- El correo no debe exceder más de 20 MB, en caso de enviar varios correos indicar en el asunto el número total de correos.
- No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.

LA ORGANIZACIÓN ADJUDICARÁ EL CONTRATO A: a un proponente, en función de los siguientes factores:

La adjudicación de la propuesta se realizará a la oferta que haya cumplido con todos los requerimientos descritos en los presentes términos de referencia, que oferte la totalidad de los ítems establecidos en el bloque, habiendo, además determinando que dicho oferente está calificado para ejecutar el contrato de manera satisfactoria. Además, para la selección de una propuesta se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.

Condiciones De Idoneidad: Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así: a) Objeto estatutario: En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatar que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito. b) Antecedentes Fiscales: La organización presentará el certificado de la Contraloría General de La República del representante legal y la forma organizativa si le aplica. c) Antecedentes Disciplinarios: La organización presentará el certificado de la Procuraduría General de La Nación, del representante legal y la forma organizativa si le aplica. d) Antecedentes Judiciales: La organización presentará el certificado de la Policía Nacional del representante legal.

2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.
4. Los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.

ANEXO 1. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta]
Términos de referencia No. 37 PIDAR 528 de 2024

Señores

Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona
Carrera 8 # 8-19, Barrio San Camilo.
Popayán, Cauca.

Yo, [Nombre completo del representante legal], identificado con [tipo de documento] No. [número], en calidad de representante legal de [Nombre o razón social del contratista], con NIT/CC No. [número], declaro que:

1. He examinado y no tengo reservas sobre los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [Indicar el número y fecha de emisión de cada adenda; si no aplica, indicar "No aplica"].
2. De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los servicios requeridos, de acuerdo con las especificaciones solicitadas y detalladas en nuestra propuesta técnica adjunta.
3. El precio total de mi oferta es de [expresar el precio en letras y números] PESOS COLOMBIANOS (COP \$XXX.XXX.XXX), incluyendo todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia.
4. El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona, según lo establecido en los términos de referencia y en el contrato.
5. Acepto las condiciones de pago establecidas por el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona, que indican que los pagos se realizarán de forma parcial hasta finalizar el contrato, previa certificación del Representante Legal del Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona y la supervisión de la ADR, constatando el respectivo cumplimiento a satisfacción.
6. En caso de que mi oferta sea aceptada, me comprometo a obtener las garantías requeridas y presentar la documentación solicitada en los plazos establecidos.
7. Declaro que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo.
8. Entiendo que el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona no está obligado a aceptar mi propuesta, incluso si esta fuera la mejor evaluada.

9. Reconozco que esta oferta constituye una obligación contractual vinculante, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

10. Adjunto a esta propuesta los siguientes documentos: [Listar los documentos que se adjuntan, como propuesta técnica, certificaciones, etc.]

Atentamente,

Firma

Nombre completo

Dirección

Teléfono y/o celular

Correo electrónico

ANEXO 2. FORMATO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta]

Señores

Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona

Carrera 8 # 8-19, Barrio San Camilo.

Popayán, Cauca.

Asunto. Información de [indicar el nombre del proponente].

Nombre	
Cedula	
Dirección/Ciudad/País	
Teléfono / Extensión	
Fax y número celular	
Correo Electrónico	
Nombre del Banco	
Sucursal	
Número de la Cuenta	
Clase de Cuenta	Corriente Ahorro
Nombre de otra persona de contacto	
Teléfono / Extensión	
Fax y número celular	
Correo Electrónico	

Atentamente,

Firma

Nombre completo

Dirección

Teléfono y/o celular

Correo electrónico

ANEXO 3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Proyecto: “Fortalecimiento de las capacidades productivas de las líneas de ganadería, café y mora de acuerdo a los usos y costumbres del Pueblo Yanacona, en el Departamento de Cauca”.

[**Nombre e identificación del representante legal o de la persona natural Proponente**], obrando en mi calidad de representante legal de manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [**valor de la propuesta en letras y números**], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los semovientes bovinos a proveer:

No.	Descripción de ítem	Unidad	cantidad	Características	Valor unidad	Valor IVA incluido	Valor total
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

Atentamente,

Firma
Nombre completo
Dirección
Teléfono y/o celular
Correo electrónico

Se anexa:

1. Fichas técnicas con registro fotográfico (xx folios).

ANEXO 4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta]

Señores

Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona

Carrera 8 # 8-19, Barrio San Camilo.

Popayán, Cauca.

Asunto. Relación de experiencia de [indicar el nombre del proponente].

Diligenciar el siguiente cuadro con los datos indicados de acuerdo con la experiencia que acredita el proponente en sus certificados de experiencia

Nombre de la entidad	Objeto del contrato	Valor \$	Fecha de inicio	Fecha de Finalización

Atentamente,

Firma

Nombre completo

Dirección

Teléfono y/o celular

Correo electrónico

Se anexa:

1. Certificados de experiencia (Contratos y actas de liquidación) (xx folios).

ANEXO 5. COMPROMISO DE ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES BOVINOS EN PREDIOS LOCALES

Fecha:

Señores

Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona

Carrera 8 # 8-19, Barrio San Camilo.

Popayán, Cauca.

Referencia: Compromiso de adquisición de semovientes bovinos en predios locales Proceso: Suministro de semovientes bovinos para mejoramiento genético - PIDAR 528-2024

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de Representante Legal de _____, identificada con NIT _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por la sola firma del presente documento, mi compromiso de:

ADQUIRIR COMO MÍNIMO EL 50% DE LOS SEMOVIENTES BOVINOS REQUERIDOS en predios ubicados en los municipios donde se ejecutará el proyecto o en territorios del Pueblo Yanacona, con el fin de fortalecer la economía local, garantizar la adaptación climática de los animales y reducir riesgos sanitarios.

PREDIOS PROVEEDORES POTENCIALES IDENTIFICADOS:

No.	Nombre del Predio	Propietario	Municipio	RSPP ICA	Raza Disponible	Cantidad Estimada
1						
2						
3						

COMPROMISO ESPECÍFICO:

- Cantidad mínima a adquirir localmente: _____ animales (50% del total ofertado)
- Municipios de procedencia: _____
- Razas disponibles en la zona: _____

Declaro que la información suministrada es veraz y me comprometo a dar cumplimiento a este compromiso durante la ejecución del contrato.

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO 6. VALOR AGREGADO EN CAPACITACIONES

Fecha:

Señores

Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona

Carrera 8 # 8-19, Barrio San Camilo.

Popayán, Cauca.

Referencia: Valor agregado en capacitaciones TDR No. 37 Resolución No. 528 – 2024.

OBJETO: Suministro de semovientes bovinos para mejoramiento genético y producción ganadera en el marco de la ejecución del PIDAR 528-2024 en el marco del proyecto denominado “Fortalecimiento de las capacidades productivas de las líneas de ganadería, café y mora de acuerdo a los usos y costumbres del Pueblo Yanacona, en el departamento de Cauca”.

Yo, [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL], identificado con cédula de ciudadanía No. [NÚMERO], en calidad de Representante Legal de [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE], con NIT [NÚMERO], me permito presentar como VALOR AGREGADO con capacitaciones técnicas en manejo de equipos de maquinaria, sin costo adicional para la entidad contratante, como parte integral de nuestra propuesta para el proceso de la referencia.

Las capacitaciones tienen la siguiente temática: xxxxxxxx

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO 6. CAPACITACIONES EN MANEJO GANADERO Y MEJORAMIENTO GENÉTICO

COMPROMISO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA

Fecha:

Señores

Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona

Carrera 8 # 8-19, Barrio San Camilo.

Popayán, Cauca.

Referencia: Capacitaciones técnicas en manejo ganadero Proceso: Suministro de semovientes bovinos para mejoramiento genético - PIDAR 528-2024

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de Representante Legal de _____, identificada con NIT _____, me comprometo a incluir en mi oferta, **SIN COSTO ADICIONAL**, las siguientes capacitaciones técnicas especializadas:

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN OFRECIDO:

1. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
 - Duración: _____ horas
 - Modalidad: Presencial Virtual Mixta
 - Número de participantes: _____
2. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
 - Duración: _____ horas
 - Modalidad: Presencial Virtual Mixta
 - Número de participantes: _____
3. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
 - Duración: _____ horas
 - Modalidad: Presencial Virtual Mixta
 - Número de participantes: _____
4. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
 - Duración: _____ horas
 - Modalidad: Presencial Virtual Mixta
 - Número de participantes: _____

CRONOGRAMA PROPUESTO:

- Fecha de inicio: _____
- Fecha de finalización: _____
- Lugar de realización: _____

MATERIAL DIDÁCTICO INCLUIDO: Cartillas técnicas Material audiovisual Certificados de participación Otro: _____

Declaro que estas capacitaciones serán impartidas por personal calificado y con experiencia comprobada en el sector ganadero.

Las capacitaciones tienen la siguiente temática: xxxxxxxx

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal

ANEXO 7. ASISTENCIA TÉCNICA VETERINARIA Y SEGUIMIENTO POST-ENTREGA

COMPROMISO DE ASISTENCIA TÉCNICA VETERINARIA

Fecha:

Señores

Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona

Carrera 8 # 8-19, Barrio San Camilo.

Popayán, Cauca.

Referencia: Asistencia técnica veterinaria post-entrega Proceso: Suministro de semovientes bovinos para mejoramiento genético - PIDAR 528-2024

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de Representante Legal de _____, identificada con NIT _____, me comprometo a incluir en mi oferta, **SIN COSTO ADICIONAL**, el siguiente servicio de asistencia técnica veterinaria:

PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA OFRECIDO:

Duración del servicio: 90 días calendario posteriores a la entrega de los semovientes bovinos

Servicios incluidos:

- Seguimiento sanitario semanal durante el primer mes
- Seguimiento sanitario quincenal durante el segundo y tercer mes
- Asesoría en adaptación de los animales al nuevo entorno
- Manejo reproductivo inicial
- Atención veterinaria de emergencia (24/7)
- Suministro de medicamentos básicos para adaptación
- Otros: _____

PROFESIONAL VETERINARIO RESPONSABLE:

- Nombre: _____
- Tarjeta profesional: _____
- Experiencia en bovinos: _____
- Teléfono de contacto: _____
- Correo electrónico: _____

CRONOGRAMA DE VISITAS:

- Primera visita: A los 7 días de la entrega
- Visitas de seguimiento: _____
- Disponibilidad para emergencias: 24 horas, 7 días a la semana

Declaro que cuento con el personal veterinario calificado y los recursos necesarios para cumplir con este compromiso.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal

ANEXO 8. MODELO DE CONTRATO (Minuta)

PROGRAMA ECONÓMICO DEL CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA	
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Razón social	CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA
Identificación	NIT: 817001621- 2
Representante Legal	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Doc. Representante Legal	XXXXXXXXXXXXXXXX
Dirección	CARRERA 8 No 8-19 –Popayán Cauca – Colombia
Teléfono	8374661 - 3213890584
Correo	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Razón Social	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Identificación	NIT: 800213488-7
Representante Legal	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Doc. Representante Legal	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dirección	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Teléfono	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Correo	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Objeto	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Valor	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Vigencia	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Entre los suscritos xx, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien obra en calidad de Gobernador Mayor y Representante Legal del CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA con NIT 817001621-2, autoridad tradicional reconocida mediante la Resolución No. 082 del 23 de AGOSTO de 2019 expedida por la Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y de la otra parte, xxxxxxxx, identificado con cédula de ciudadanía No. xxxxxxxx, en nombre y representación de xxxxxxx con NIT xxxxxxxx, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro para el proyecto denominado "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**", en proyección y articulación con el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona. Previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que mediante Acta de Comité Técnico de Gestión Local No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para la adquisición de equipos e implementos de oficina para xxxxxxxx, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en la categoría Inversión (Activos Productivos, Infraestructura, Equipos, Herramientas, Materiales y Suministros), que indica la necesidad de contratar la adquisición y provisión de semovientes bovinos señalados en la ficha técnica de los TDR publicados en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución 528 de 2024. 2) Que en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión:8 fecha:

xxxxxx de la ADR, en su numeral 5. Definición de términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, se establece la coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona como entidad cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. 3) Que en la fecha y hora de cierre de la convocatoria se recibieron xx (xx) ofertas, quedando xxxxx habilitadas para su evaluación final. 4) Que, una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas, la propuesta de xxxxxxxxx cumplió con todos los requisitos técnicos mínimos y obtuvo el puntaje requerido en los criterios de selección, siendo seleccionada para la suscripción de este contrato. 5) Que, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx", de acuerdo a lo siguiente:

Descripción ítem	Unidad	Cantidad	Características	Valor Unitario IVA incluido	Valor TOTAL

SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Entregar los semovientes bovinos conforme los lineamientos establecidos en la ficha técnica y en los presentes términos de referencia No. xxx del PIDAR xxx, dentro de los plazos y lugares de entrega estipulados en el contrato. 2. Asumir el valor del transporte hasta los territorios indígenas beneficiarios del proyecto, así como se contempla en la propuesta. 3. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 4. Realizar las actividades en los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por la organización y presentadas en su propuesta. 5. Otorgar al contratante la garantía legal entregada por el contratista de los bienes o servicios y disponer los medios para solicitar su efectividad. 6. Informar de inmediato a La organización CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA y al supervisor designado por la Agencia de Desarrollo Rural de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato. 7. Constituir las pólizas del presente contrato. En caso de prórroga, modificación o suspensión del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la póliza modificada solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada por el CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA. 8. Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los semovientes bovinos objeto del presente contrato. 9. Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer

en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. 10. Permitir la inspección previa a la entrega de las herramientas por parte de ADR y el CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas. 11. El proveedor entregará de forma coordinada con el profesional delegado por el operador con la asistencia del equipo técnico del proyecto, la organización y la supervisión del proyecto. 12. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones. 13. Las demás obligaciones de Ley. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** se compromete a: 1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios. 2. Cancelar el valor del contrato en la forma establecida en los términos de referencia. **NOTA:** Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y el Cabildo Mayor Del Pueblo Yanacona. 3. El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

- a. Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b. Presentación al CTGL del formato de solicitud de pago suscrita por el director de la UTT y el representante legal.
- c. Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio contratado.
- d. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador y/ o revisor fiscal.
- e. Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o por representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
- f. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

4. Verificar que los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados. 5. Recibir los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. 6. Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera de este contrato. 7. Disponer de un lugar en condiciones óptimas que garanticen el adecuado manejo del descargue y entrega de los animales los sitios de entrega. 8. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello. 9. Realizar la supervisión del cumplimiento del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural. 10. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa. 11. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y Fiduagraria. 12. Las demás que se deriven del contrato. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales, el valor total de este contrato es de xxxxxxxxxxxxxxxxxx. Este monto incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del

servicio objeto del contrato, con entrega en el municipio y lugar de ejecución especificados. El valor comprende IVA, demás impuestos aplicables, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue, permisos (si aplican), retenciones y certificaciones necesarias.

CUARTA. FORMA DE PAGO. Con base en los términos de referencia de la convocatoria numeral 3.3. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él.

SEXTA. GARANTIAS: Con base en los términos de referencia de la convocatoria numeral 3.8. **SÉPTIMA. CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del CONTRATISTA este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al 100% del valor total del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.

OCTAVA. CESION Y SUSPENSIÓN. El contratista no podrá ceder el presente contrato sin previa autorización y aprobación de la organización. En caso en que se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados que impida el cumplimiento del objeto contractual, las partes podrán suspenderlo con previa anticipación a la terminación del contrato, dejando constancia de la situación y los tiempos de suspensión previa autorización del CONTRATANTE. **NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE.

DECIMO. DOCUMENTOS: Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1-Términos de referencia No. xx del PIDAR xxx- Oferta presentada por el contratista con sus aportes 2- acta de Comité Técnico de Gestión Local-CTGL No. xx. **DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la Agencia Nacional de Desarrollo rural ADR y a la organización CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA a contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir durante la ejecución del objeto contractual, y términos estos, hasta la liquidación definitiva del contrato y posteriormente la liquidación.

DECIMA SEGUNDA: SUPERVISION DEL CONTRATO. El presente contrato se EJECUTARÁ bajo la supervisión de xxxxxxxxxxxx identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxxxx, en calidad de xxxxxxxxxxxxxx del Pueblo Yanacona, o quien haga sus veces, quien podrá apoyarse para el seguimiento técnico en otro personal de la organización con conocimiento en la materia. **DECIMA TERCERA. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para la ejecución y realización de los pagos estipulados en la cláusula Tercera del presente contrato, el CONTRATISTA debe demostrar su afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, conforme lo establece la normativa vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.

DECIMA CUARTA. LEY APLICABLE: Para todos los efectos, el presente contrato se regirá por la normatividad colombiana aplicable. **DECIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de cualquier disputa, una reclamación por parte del CONTRATISTA debe ser realizada por escrito y presentada al CONTRATANTE. Las partes convienen en agotar todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier controversia o duda que pudiere

suscitarse con motivo de este contrato acudiendo a los procedimientos de conciliación, transacción. **DECIMA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de xxxxxxxxx calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. **DECIMA SÉPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y CANTIDADES A ENTREGAR:** El lugar de ejecución del Contrato es xxxxxxxxxxxxxxxxx. Los bienes objeto de suministro deberán ser entregados y descargados en los siguientes sitios:xxxxxxxxxxxxxxxxxx.El supervisor del contrato y/o quien éste delegue verificará el cumplimiento de la calidad de las herramientas suministradas, de acuerdo con el cumplimiento de la ficha técnica presentada. **DECIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Popayán Cauca en la sede administrativa del Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona con dirección carrera 8 No. 8-19 barrio San Camilo. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente CONTRATO se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requiere: **a).** aprobación de las garantías exigidas en la cláusula sexta que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona, dentro de los xxxx días hábiles siguientes a la firma del contrato, y **b).** la suscripción del acta de inicio.

En constancia de acuerdo y aceptación, se firma el presente contrato en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca, a los xxx (xxx) días del mes de xxx del año dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATISTA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT XXXXXXXXXXXX- X
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL CONTRATANTE
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT: xxxxxxxxxxxxxx Dvx
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX